



Ayuntamiento de TRESPADERNE

CONVENIO	OBJETO	PARTES FIRMANTES	PLAZO DE DURACION	MODIFICACIONES REALIZADAS	OBLIGADOS A LA REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES	OBLIGACIONES ECONÓMICAS CONVENIDAS
Convenio con la parroquia de San Vicente Mártir de Trespaderne	Subvención para arreglar la cubierta del templo parroquial de San Vicente Mártir de Trespaderne así como la gestión de la Convocatoria pública de subvenciones para la restauración de iglesias 2021-2022 (Convenio Goteras)	Ayuntamiento de Trespaderne y Parroquia de San Vicente Mártir	Este Convenio está supeditado al plazo de vigencia de duración de la subvención	-	Ayuntamiento de Trespaderne y Parroquia de San Vicente Mártir	El crédito presupuestario al que se imputa el gasto es 84.574,50 €, aunque la parte que corresponde al Ayuntamiento es la que fija la Convocatoria pública de subvenciones para la restauración de iglesias 2021-2022 (Convenio Goteras)
Convenio con la ELM de Mijangos y Repoblación y Forestación SA para la gestión de subvención	Acceder y gestionar la subvención regulada por la Orden de 30 de noviembre de 2021, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) para la prevención de daños a los bosques	Ayuntamiento de Trespaderne, Entidad Local Menor de Mijangos y Forestación y Repoblación S.A.	Este Convenio está supeditado al plazo de vigencia de duración de la subvención	-	Ayuntamiento de Trespaderne, Entidad Local Menor de Mijangos y Forestación y Repoblación S.A.	Sin obligaciones económicas
Convenio de colaboración entre la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A. y el Ayuntamiento de Trespaderne (Burgos) para la construcción, explotación y mantenimiento de la estación depuradoras de aguas residuales del municipio	Sentar las bases de colaboración entre la SOCIEDAD y el AYUNTAMIENTO para la construcción y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Trespaderne.	Ayuntamiento de Trespaderne y Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León	Este Convenio será efectivo a partir de la fecha de su suscripción y permanecerá vigente hasta la total extinción de los derechos y obligaciones derivados del mismo.	-	Ayuntamiento de Trespaderne y Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León	<p>El importe total de la instalación, que incluye, los proyectos, costes de supervisión, honorarios de Dirección de Obra, coordinación de seguridad y salud, control de calidad, ejecución, etc..., asciende aproximadamente a la cantidad de 2.000.000,00 € IVA no Inc. El AYUNTAMIENTO aportará 350.000,00 €, mediante el pago de la tarifa que se determina en el anexo I.</p> <p>-En el caso de que una vez finalizadas las obras y liquidados todos los conceptos relativos a las mismas indicados en el punto anterior, el 20 % del importe total resultante que correspondiese cofinanciar a el AYUNTAMIENTO, fuera inferior a los 350.000,00 €, la cantidad a aportar por el AYUNTAMIENTO se ajustaría automáticamente y de forma proporcional a esa cifra y por ello tendría su reflejo automático en las tarifas, en el caso que fuera superior se mantendrán las tarifas fijadas.</p> <p>El resto de la inversión será aportado por la SOCIEDAD, bien con Fondos Estructurales, bien con Fondos Propios o acudiendo a los mercados financieros, a través de la concertación de las correspondientes operaciones de captación de recursos ajenos.</p>
Convenio marco de colaboración entre la universidad de Burgos y el Ayuntamiento de Trespaderne para la realización de programas de cooperación educativa	Facilitar la realización de prácticas formativas por parte de los estudiantes de la Universidad de Burgos en la entidad cofirmante del mismo	Universidad de Burgos y Ayuntamiento de Trespaderne	Será de cuatro años con posibilidad de una prórroga expresa, antes del vencimiento del plazo, por cuatro años más. La duración total del convenio, incluida la prórroga, no excederá en ningún caso de los ocho años	-	Universidad de Burgos y Ayuntamiento de Trespaderne	-

<p>Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Trespaderne y la Unión Deportiva de Trespaderne</p>	<p>Regular una serie de aspectos de interés comunes a ambas entidades: -Regulación de subvención nominativa y las correspondientes obligaciones de la misma. -Régimen concreto de utilización del campo de fútbol municipal. -Obligaciones referentes a los propios servicios de un contrato administrativo encubierto.</p>	<p>Ayuntamiento de Trespaderne y la Unión Deportiva de Trespaderne</p>	<p>4 años prorrogables por periodos anuales de forma tácita si no se procede a la denuncia del convenio</p>	<p>-</p>	<p>Ayuntamiento de Trespaderne y la Unión Deportiva de Trespaderne</p>	<p>Subvención directa de 3.500 euros a la U.D. Trespaderne. En años venideros, siempre y cuando la UD mantenga sea actividad con al menos dos equipos la subvención será igual o superior a la aquí prevista.</p>
<p>Convenio de colaboración entre la Diputación de Burgos y el Ayuntamiento de Trespaderne para impulso de la movilidad turística sostenible dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Garoña ("Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation UE")</p>	<p>Es objeto del presente convenio de colaboración es definir el marco de colaboración de ambas instituciones en la compra y mantenimiento de 10 bicicletas eléctricas de paseo.</p>	<p>Diputación de Burgos y el Ayuntamiento de Trespaderne</p>	<p>hasta el 22 de abril de 2025.</p>	<p>-</p>	<p>Diputación de Burgos y el Ayuntamiento de Trespaderne</p>	<p>La Diputación, asume las siguientes obligaciones: La compra y mantenimiento anual de 10 bicicletas eléctricas de paseo, con presupuesto base de licitación de 42.900,00 € (IVA Incluido).</p>
<p>Convenio de COMODATO</p>	<p>Es objeto del contrato o constituye la cesión de uso de la parcela de naturaleza urbana sita en C/ Santander nº 36 (B) de Trespaderne con referencnia catastral XXXXXX durante los días 24 al 28 de agosto de 2022 (ambos inclusive) al objeto de instalar en la misma las barracas, puesots y demás atracciones que resultan habituales durante las fiestas patronales de San Bartolomé.</p>	<p>Comunidad de Bienes CASCOS C.B. Y Ayuntamiento de Trespaderne</p>	<p>Durante los días 24 al 28 de agosto de 2022 (ambos inclusive)</p>	<p>-</p>	<p>Ayuntamiento de Trespaderne</p>	<p>El Ayuntamiento de Trespaderne mantendrá en buen estado la parcela, quedando obligado a abonar los daños que se causen a la misma y a devolverla en el mismo estado en que se encontraba inicialmente</p>